INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIA N° 2

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL" ID Nº 379.967.

En la ciudad de Asunción, a los 12 días del mes de enero del año dos mil veinte y uno, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas autorizado por **Resolución N°** 592/2020 y la Resolución N° 697/2020 que amplia en su Articulo 5 facultado a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere, a los efectos de complementar el Informe de Evaluación N° 1, de las Ofertas referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL" ID Nº 379.967,** convocado por el Ministerio de Industria y Comercio.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al articulo 8 del Decreto 2992/19 y emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **HUGO GONZALEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **TORIBIO ARGÜELLO**, representante de la Subsecretaria de Estado de Industria.
3. **CLAUDIA DINATALE**, representante de la Subsecretaria de Estado de Comercio y Servicio.
4. **NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
5. **FANY LOPEZ**, representante de la Dirección del Talento Humano.
6. **JORGE CABALLERO** representante del Sindicato General de Funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio (SIFUMIC).
7. **ULISE RUIZ DIAZ.** representante del Sindicato General de Funcionarios del Ministerio de Industria y Comercio (SIFUMIC).

PRIMERO: En fecha 08 de febrero siendo las 15:00 se reúnen los miembros de comité para dar inicio a la evaluación de la siguiente oferta presentada en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL" ID Nº 379.967, dando cumplimiento a la Resolución N° 11 de fecha de 07 de enero de 2021 "POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR A LA RECOMENDACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL 28 DE OCTUBRE DE 2020 Y EL INFORME COMPLEMENTARIO N° 01/2020, Y SE RECHAZA LA OFERTA PRESENTADA POR DOCTO S.R.L. RELACIONADA AL LLAMADO DE LA LICICTACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2020 SBE "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO INTEGRAL" ID N° 379967", que en su parte resolutiva dispone lo siguiente:

Articulo 1° NO HACER LUGAR a la recomendación hecha por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 592/2020 y ampliado por Resolución N° 697/2020 a través del Informe de Evaluación del 28 de octubre del 2020 y del Informe de Evaluación Complementario N° 01 del 9 de noviembre del 2020, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Articulo 2° RECHAZAR la oferta presentada por DOCTO S.R.L. relacionada al llamado de la Licitación Pública Nacional N° 01/2020 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Seguro Médico Integral" ID N° 379.967, por los motivos expresados en el exordio de la presente Resolución.

Articulo 3° REMITIR el presente expediente al Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 592/2020 y ampliado por Resolución N° 697/2020, a fin de que se constituya con el objeto de Evaluar la siguiente oferta relacionada al llamado de Licitación Pública N° 01/2020 Subasta a la Baja Electrónica "Contratación de Seguro" ID N° 379.967.

Ulise Ruiz Díaz
Jefe de Formalización
Dirección General de Formalización del Sector
Viceministerio de MIPYMES

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Asuntos de Personal y Adquisiciones

Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Claudia Dinatale
Directora UAA
Viceministerio de Comercio

Jorge B. Caballero B.
SIFUMIC

Fany López Chávez
Directora Interina
Dirección del Talento Humano

Lic. Toribio E. Argüello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

SEGUNDO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la segunda oferta más baja, correspondiente a la empresa **Santa Clara S.A. Medicina Prepaga** a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecicos en la Carta de Invitación (PBC) y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la Convocante, dando cumplimiento al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Empresa:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Referencial	DIFERENCIA PORCENTUAL
1	SEGURO MEDICO INTEGRAL	900.000.-	1.000.000.-	-10,0%

Conforme al cuadro que antecede se observa que el precio ofertado por la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.** Se encuentra dentro del promedio porcentual con relación al precio referencial, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que no se requiere la explicación detallada de la composición del precio ofertado.

TERCERO: ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES SEGÚN EL ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Luis Ruiz Díaz
Jefe de Formalización
Dirección General de Formalización de Registro
Viceministerio de MIPYMES-MIC

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Contrataciones de Personal y Adquisiciones

Claudia Dinatale
Directora UAA y Recursos Humanos
Viceministerio de Comercio

Jorge B. Caballero B.
Sno. Gral.
SIFUMIC

Lic. Fany López Chávez
Directora Interina
Dirección del Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Fabio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**
Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los Ejercicios 2017, 2018 y 2019 para oferentes contribuyentes del IRACIS.	CUMPLE
Formulario 120 IVA General de los 3 últimos meses conforme al calendario perpetuo de vencimientos emitido por la SET para oferentes contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los 3 años (216, 2017 y 2018) para oferentes contribuyentes exclusivamente del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los 3 años (2016, 2017 y 2018) para oferentes contribuyentes exclusivamente del Impuesto a la Renta Personal.	NO APLICA

Experiencia Requerida.	**SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Servicios de Seguro Médico con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. (2018, 2019 y 2020).	CUMPLE
Certificado o constancia de haber prestado en forma satisfactoria servicios de la misma naturaleza del presente llamado en los últimos tres (3) años (2018, 2019, 2020), al menos uno por cada año con empresas públicas o privadas.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.	**SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	
Certificados o Constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos	

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.	**SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**
Declaración Jurada de contar con contratos vigentes con cada uno de los prestadores propuestos (sanatoriales, médicos, laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por	CUMPLE

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Luis Ruiz Díaz
Jefe de Formalización y Registro
Dirección General de Formalización y Registro
Viceministerio de MiPYMES-MIC

Abog. NELSON PROBENTIN
Jefe de Departamento
de Gestiones de Personal y Adquisiciones

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

Jorge B. Caballero G.
Sub Gral.
SIFUMIC

Lic. Fany López Chávez
Directora Interina
Dirección del Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Tomás E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

imágenes, etc.). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados por muestreo para su verificación al oferente propuesto como ganador a solicitud y criterio del Comité de Evaluación. Los profesionales médicos que presten servicios en Asunción deben tener contrato directo con el oferente.	
El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, operativa requerida para cumplir con los servicios, en cuanto a sanatorios, Centros Asistenciales, Centros de estudios de diagnóstico, unidades de fisioterapia y quinesioterapia, centro de especialidad pediátrica y otros laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc. y farmacias adheridas. Los Centros Asistenciales deberán contar con su certificado de categorización respectivo, de los cuales al menos dos (2) de ellos deberán ser de categoría correspondiente al "Nivel tres (3)", de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Deberán presentar los certificados que demuestren la categoría.	CUMPLE
Declaración Jurada de que al menos 2 (dos) de los Sanatorios con Categoría correspondiente al Nivel tres de acuerdo a la Clasificación de la Superintendencia de Salud cuentan con terapia intensiva adultos y niños.	CUMPLE

Declaración Jurada de que el/los centro/s asistencial/es Nivel 3 de Asunción propuesto/s cuenta/n con al menos un tomógrafo, un resonador y un equipo de hemodinamia instalado y en funcionamiento sean estos propios o tercerizados. Deberá presentar imágenes que comprueben lo solicitado o la presentación de la una constancia del funcionamiento de los equipos. Este requerimiento podrá ser cumplido en uno o varios centros asistenciales Nivel 3, en conjunto o por separado. El comité de evaluación podrá verificar in-situ la veracidad de los documentos.	CUMPLE
Declaración Jurada de que al menos un (1) centro Nivel 3 de Asunción, un (1) laboratorio y un (1) centro de diagnóstico de los requeridos estén situados dentro de un radio de 3000 metros del MIC – Oficina Central Avda. Mcal Lopez entre Dr. Weiss y Comandante Salaskin a los efectos de garantizar que los funcionarios puedan realizar sus consultas, estudios y analisis de forma ágil y retornar en la brevedad a sus actividades laborales. En la declaración jurada se deberá detallar el nombre, la Dirección y el croquis de ubicación	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente que declare que no se halla en mora con sus prestadores de servicios subcontratados (Sanatorios, Laboratorios, Centro de Diagnóstico y Medicina por Imágenes), y de Profesionales Médicos presentados por la prestadora, que prestarán atención a los beneficiarios del M.I.C.	CUMPLE
Declaración Jurada conteniendo el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora, consignando además sus respectivos números de Registro expedido por la Dirección de Control de Profesiones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Los contratos o la copia autenticada de los mismos, suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos o con el Centro propuesto y las copias de los registros médicos podrán ser solicitados por muestreo para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.	CUMPLE
Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. Los contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y Centros asistenciales podrán ser solicitados por muestreo para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.	CUMPLE
Declaración Jurada que contenga el Listado de mínimo 15 locales de farmacias particulares o cadenas de farmacias en asunción y Gran Asunción. En el listado se debe consignar la razón social, número de teléfono y dirección de los sanatorios, farmacias y otros centros médicos asistenciales propuestos.	CUMPLE

Ulise Ruiz Díaz
Jefe de Formalización
Dirección General de Formalización
Viceministerio de MiPYMES

Abog. ALISON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Misiones

Lic. Pablo M. GONZÁLEZ S.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

Lic. Jorge B. Caballero
Sno. Gral.
SIFUMIC

Lic. Fany López Chávez
Directora Interina
Dirección del Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Tomás L. Argnello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio.	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Declaraciones Juradas requeridas	CUMPLE
Certificados de Clasificación de los Hospitales y/o Sanatorios	CUMPLE

LABORATORIO DE ANALISIS CLINICO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Laboratorio de Análisis Clínico: Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio, en caso de imposibilidad física y/o neurológica y/o en situación de urgencias las 24 horas del día, como así también a aquellos que concurren al laboratorio en forma programada de lunes a viernes mañana y tarde y los sábados por la mañana.	CUMPLE
Debe tener cobertura integral en concepto de honorarios profesionales, materiales descartables y las determinaciones químicas y microbiológicas. Debe contar con un mínimo de 5 (cinco) laboratorios y 5 (cinco) centros de diagnósticos que deberán ser de reconocida trayectoria Al menos uno de los Laboratorios y uno de los Centros de Diagnósticos de los requeridos deberán estar situados dentro de un radio de 3000 metros del MIC – Oficina Central, en caso de que existan cambios deben ser reemplazados por otros y ser comunicados por escrito a la CONTRATANTE con 48 hs. de anticipación (la misma deberá ser de igual nivel).	CUMPLE
Debe contar con un mínimo de 5 (cinco) laboratorios y 5 (cinco) centros de diagnósticos en Asunción y Gran Asunción, al menos uno de los Laboratorios y uno de los Centros de Diagnóstico de los requeridos deberán estar situados dentro de un radio de 3000 metros del MIC – Oficina Central.-	CUMPLE

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Fany López Chávez
Directora Interina
Dirección del Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Ulise Ruiz Díaz
Jefe de Formalización
Dirección General de Formalización y Registro
Viceministerio de MiPYMES-MIC

Jorge B. Caballero B.
Srio. Gral.
SIFUMIC

CAPACIDAD DE SERVICIO Para las internaciones, el contratista deberá habilitar los centros asistenciales con las coberturas respectivas en los siguientes lugares:		SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
Asunción	4- cuatro	CUMPLE
Gran Asunción: (Luque, San Lorenzo, Mariano R. Alonzo y Fernando de la Mora)	1 – uno en cada una de las ciudades citadas: Total: 4	CUMPLE
ORMIC Alto Paraná	1 – uno	CUMPLE
ORMIC Amambay	1 – uno	CUMPLE
ORMIC Concepción	1 – uno	CUMPLE
ORMIC Cordillera	1 – uno	CUMPLE
ORMIC Guairá y/ o Coronel Oviedo	1 – uno	CUMPLE
ORMIC Itapúa	1 – uno	CUMPLE
ORMIC Ñeembucú	1 – uno	CUMPLE
Debe contar con un mínimo de 5 (cinco) laboratorios y 5 (cinco) centros de diagnósticos en Asunción y Gran Asunción, al menos uno de los Laboratorios y uno de los Centros de Diagnóstico de los requeridos deberán estar situados dentro de un radio de 3000 metros del MIC – Oficina Central		CUMPLE

CUARTO: Solicitud de documento de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.) En fecha 12 de enero de 2021, mediante Nota N° 01/2021, a pedido de los miembros del Comité de Evaluación solicita la presentación de los siguientes documentos, en un plazo de 24 horas.

Certificado o constancia de haber prestado en forma satisfactoria servicios de la misma naturaleza del presente llamado en los últimos tres (3) años (2018, 2019, 2020), al menos uno por cada año con empresas públicas o privadas.

Obs.: específicamente del año 2020.

En fecha indicada la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA remite las documentaciones solicitadas en dicha nota.

2.) En fecha 18 de enero de 2021, mediante Nota N° 06/2021, a pedido de los miembros del Comité de Evaluación solicita la presentación de los siguientes documentos, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, **en un plazo de 48 horas.**

Capacidad Técnica. Ítem 7.

Declaración Jurada conteniendo el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora, consignando además sus respectivos números de Registro expedido por la Dirección de Control de Profesiones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Los contratos o la copia autenticada de los mismos, suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos o con el Centro propuesto y las copias de los registros médicos podrán ser solicitados por muestreo para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.

Requerimiento Nº 1: Se solicita documento que avala la experiencia en la ESPECIALIDAD respectiva NO MENOR A CINCO (5) AÑOS. Cada documento que se presente debe coincidir con la especialidad presentada en la oferta, según los folios 242 al 258 (Listado de Profesionales Médicos), una copia por CADA PROFESIONAL según listado detallado a continuación:

Ulise Ruiz Díaz
Jefe de Formalización y Registro
Dirección General de Formalización y Registro
Viceministerio de MIPYMES-MIC

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. HUGO M. GONZÁLEZ
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Sr. Sergio Caballero
Sría. Gral.
CEFIMIPYME

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

Lic. Fany López Chávez
Directora Interina
Dirección de Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Toribio E. Anguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

N°	NÚMERO DE REGISTRO	ESPECIALIDAD / PROFESIONAL
1	7124	ALCARAZ DUARTE, PERLA RAQUEL – DRA. ADULTOS Y NIÑOS
2	7387	PEREZ ORTIZ, CINTHIA – DRA.
3	5883	DI MARTINO ORTIZ, BEATRIZ MARIA – DRA.
4	7051	SOSKIN REIDMAN, ANA ESTHER – DRA.
5	12110	DR. MARTINEZ GARCIA, BALDOVINO ANTONIO
6	13070	DR. CHAMORRO UGARTE CARLOS MARIA
7	12195	DR. GONZALEZ DERLIS
8	11198	DR. HALABURDA GUSTAVO
9	11130	MAIDANA, NATALIA – DRA.
10	7406	MONTIEL OVIEDO, CARLA MARIA – DRA. – NIÑOS
11	5136	GALEANO, JAVIER – DR. (HEMODINAMISTA)
12	5468	MELGAREJO FRUTOS, MARCOS – DR.
13	7456	ROJAS VICTOR – DR. (HEMODINAMISTA)
14	10090	PFINGSTO ROJAS, CARLOS ANDRES – DR.
15	7365	RIVEROS CABALLERO, MIGUEL FRANCISCO – DR.
16	7644	ZENTENO, JOSE – DR.
17	3284	MARIN CARDENAS, JOSE – DR.
18	4331	QUIÑONEZ, LEONARDO – DR.
19	1627	FILARTIGA, ANIBAL – PROF. DR.
20	5908	LEE, CHONG HUN – DR.
21	4965	ROJAS BALBUENA, TULIO FABIAN – DR.
22	11160	IAGUE, TOMOHIRO – DR.
23	11160	LLANES, ROSSANA – DRA.
24	10207	PALACIO, RUBEM – DR.
25	9342	SANCHEZ GALEANO, HUMBERTO RICARDO – DR.
26	6773	VILLALBA ACEVAL, NANCY LILIANA – DRA.
27	5289	CESPEDES RAMIREZ, LUZ MARIA – DRA.
28	7103	DOMINGUEZ AZUAGA, RUBEN DAVID – DR.
29	7134	AGÜERO DE ZAPUTOVICH, MA. DE FATIMA – DRA.
30	10579	GOMEZ, MARIA GRISELDA – DRA.
31	10289	SZWAKO GONZALEZ, NATASHA –DRA.
32	4978	BENITEZ GARCIA, ALDO – PROF. DR.
33	3878	BUENO COLMAN, ELVIO DARIA – DR.
34	6585	VALINOTTI, ELIZABETH – DRA.
35	8796	HOBERUK, TANIA – DRA.
36	8307	GARCIA, NADIA – DRA.
37	6585	VALINOTTI, ELIZABETH –DRA.
38	4769	FILIZZOLA, ROBERTO ERNESTO M. – DR.
39	7703	LUCCINI AGUILERA, FEDERICO DR.
40	5246	RECALDE A., JULIO RAFAEL – DR.
41	8	MANSILLACHAMAS, ALICIA TERESITA – LIC. – ESTUDIOS
42	16618	MONTEVERDE, DANIEL – DR.
43	4510	PETIT DE ALFIERI, NORA SUSANA – DRA. – NIÑOS
44	5016	VILLAREJO, JOSE SANTIAGO – DR.
45	6593	MONGELOS FONT, JEANNINE B. – DRA.
46	8068	RUIS MORAN, YEISSY – DRA.
47	2282	SANDOVAL DE MARTINEZ, GLADYS – DRA.
48	8566	ACOSTA CHAMORRRO, ADRIANA – DRA.
49	9055	ACOSTA CENTURION, OSCAR EUCLIDES – DR.
50	4758	YALUK BOGADO, JACINTO ALFREDO – DR.
51	7007	BRIZUELA ETCHEVERRY, SILVIA ROSANA – DRA. – NIÑOS
52	2803	JIMENEZ DE SAMUDIO, ANGELICA – PROF. DRA.
53	6538	MOLINAS CASARTELLI, OSVALDO – DR.
54	4973	GIRALA SALOMON, MARCOS – DR.

Jorge P. Caballero B.
Sub. Gral.
SIFUMIC

Dilse Ruiz Díaz
Jefe de Formalización y Registro
Dirección General de Formalización y Registro
Viceministerio de MiPYMES - MIC

LUCIO FLORENTÍN
Jefe de Departamento
De Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

LIC. HUGO [illegible]
Director Interino
Dirección Administrativa
Viceministerio de Comercio

Lily López Chávez
Directora Interina
Dirección del Talento Humano
Viceministerio de Industria y Comercio

Lic. Tomás E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

55	9518	GUERRERO DE QUINTANA, AMANDA RAMONA – DRA.
56	11002	RIVOIR, FATIMA DRA.
57	1696	SANTA CRUZ, FRANCISCO – PROF. – DR.
58	2101	ADEL ACOSTA, ELIAS – PROF. – DR.
59	8515	GOMEZ, ROSCIO – DRA.
60	9095	MARTINEZGAMARRA, CESAR MANUEL - DR.
61	3871	FRUTOS PORRO, FABRIZIO – DR.
62	5199	MARIN SANABRIA, ELIO A. – DR.
63	11274	FLORENTIN CYNTHIA – DRA.
64	9042	GODOY, GERALDINO – DR.
65	2205	SANCHEZ TALAVERA, JOSE MARIA – DR.
66	4143	AMARILLA, MARIA ROSA – DRA.
67	422	BORDON RIVEROS, CLAUDIA M. – LIC.
68	3994	CHIRIFE FERNANDEZ, GRACIELA – DRA.
69	2144	BONNIN, JULIO – DR.
70	8000	JURE VALLEJOS, DAVID RAMON – DR.
71	6737	MIER GRANADA, GLORIA ROSSANA- DRA.
72	6999	VERA CABRERA, ROSA MARIA DRA.
73	4984	WATTIEZ, RAQUEL – DRA.
74	7007	BRIZUELA ETCHEVERRY, SILVIA ROSANNA- DRA. NIÑOS
75	13379	FLORES, LESTER RAUL – DR.
76	7259	LEGUIZAMON, SHEILA – DRA.
77	10148	CARDOZO MACHUCA, NESTOR – DR.
78	1305	ROIG OCAMPOS FORTEZA, JOSE LUIS MARIA – PROF. DR.
79	13765	VALLEJO RIART, SANTIAGO LUIS – DR.
80	10657	BOLO RODRIGUEZ, HERNANGABRIELA – DR.
81	10066	CABALLERO, JODIE – DRA.
82	725	ESCALADA, ELVA EMILIA – DRA.
83	1409	FERNANDEZ GIMENEZ, PAOLA MA. ROSSANA – LIC.
84	3022	VERGARAVAZQUEZ, GABRIELA S. – LIC.
85	144	VAZQUEZ, SARAMARIASUSANA – DRA.
86	1409	FERNANDEZ GUIMENEZ, PAOLA MA. ROSSANA – LIC.
87	264	IRALA DE KURZ, RUTH – LIC.
88	3022	VERGARA VAZQUEZ, GABRIELAS. – LIC.
89	1589	PEÑA MORA, ALICIA B. – LIC.
90	4968	ARANDA CENTURION, DERLIS RENE – DR.
91	5682	CARRILLO DE BUGGENTHIN, OLGA MA. – DRA.
92	2942	CENTURION LOPEZ, RUBEN – DR.

Abog. Fabián Florentín
Jefe de Departamento
de Contrataciones de Personal y Adquisiciones

Ulise Ruiz Díaz
Jefe de Formalización
Dirección General de Formalización y Registro
Viceministerio de MIPYMES-MIC

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

Jorge B. Caballero B.
Srio. Gral.
SIFUMIC

LIC. HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Fany López Chávez
Directora Interina
Dirección del Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Dirección de Control y Monitoreo

93	8100	CABRERA, NATALIA – DRA.
94	10340	ROLON CAMPUZANO, ROGUER HUGO – DR.
95	111	OJEDA MEZA, ALDO FABIAN – DR.
96	2114	CARDOZO, EVELIO FABIO – DR.
97	10703	ALONSO FRANCO, TOMAS GABRIEL – DR.
98	4279	BOSELLI BAIARDI, MARIA EUGENIA – DRA.
99	10612	DUARTE, VICENTE- DR.
100	9844	BENITEZ GOMEZ, ANIBAL ENRIQUE – DR.
101	10651	FIGUEREDO OTTO, CESAR R. – DR.
102	1770	JAVALOYES MATTA, JUAN NICOLAS – DR.

Capacidad Técnica. Ítem 8.

Declaración Jurada el Listado de Sanatorios, Laboratorios, Medicina por Imágenes, y Centro de Diagnósticos solicitados, conforme a lo requerido en el PBC. Los contratos o la copia autenticada de los mismos suscriptos entre la prestadora y Centros asistenciales podrán ser solicitados por muestreo para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.

Requerimiento Nº 2: Presentar copia de contratos del siguiente listado:

1. Laboratorio: Díaz Gill
2. Centro de diagnóstico: Clínica Urológica Kriptón S.R.L.
3. Sanatorios: Centro Médico Bautista
4. Centro de imágenes: Codas Thompson

Condiciones Generales de Prestación. Cobertura. Laboratorio de Análisis Clínico.

Laboratorio de Análisis Clínico: Este servicio debe cubrir a los pacientes a domicilio, en caso de imposibilidad física y/o neurológica y/o en situación de urgencias las 24 horas del día, como así también a aquellos que concurren al laboratorio en forma programada de lunes a viernes mañana y tarde y los sábados por la mañana.

Requerimiento Nº 3: Presentar declaración Jurada, por la cual manifiestan, que se comprometen a cumplir con lo requerido en el apartado mencionado precedentemente (Laboratorio de Análisis Clínico).-

ANEXO A. Punto B.1 Profesionales por Especialidad: El oferente deberá contar por lo menos con la cantidad mínima de profesionales en las Especialidades citadas más abajo.

Requerimiento Nº 4: En cuanto al listado de profesionales por especialidad, específicamente **"Nutrición"**, según oferta presentada en el folio 252, se puede constatar la propuesta de CINCO (5) profesionales, el Pliego de Bases y Condiciones requiere la cantidad mínima de SEIS (6), favor presentar el listado y cantidad requerida por el PBC.-

ANEXO A. Punto B.1 Profesionales por Especialidad: El oferente deberá contar por lo menos con la cantidad mínima de profesionales en las Especialidades citadas más abajo.
Anestesiología, Anestesia en Procedimientos quirúrgicos de cualquier especialidad, analgesias en partos.

Requerimiento Nº 5: Con relación a los profesionales de la especialidad de anestesiología se solicita la constancia y/o certificado u otro documento respaldatorio, que demuestren que los profesionales son Miembros de la Sociedad Paraguaya de Anestesiología, del siguiente listado:

Nº	NUMERO DE REGISTRO	ESPESIALIDAD / PROFESIONAL
1	9470	DR. NICORA CABALLERO, MAYOR, MARCELO AMANCIO
2	11305	DR. NUÑEZ, JORGE
3	3855	DR. AYALA PEREZ, OSCAR RAUL

Lic. HUGO M. GONZALEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Jorge B. Caballero B.
Sub. Gral.
SIFUMIC

Jilse Ruiz Díaz
Jefe de Formalización
Dirección General de Formalización y Registro
Viceministerio de MIPYMES-MIC

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Claudia Dinatale
Directora Gral. Adm. y Fin.
Viceministerio de Comercio

Lic. Fany López Chávez
Directora Interina
Dirección del Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Secretaría de Control y Monitoreo

4	12372	DRA. BOGADO GIMENEZ, ANGELICA BEATRIZ
5	4976	DR. CABALLERO OLGUIN, RAUL EULALIO
6	6529	DRA. COLLANTE ANA
7	7512	DR. DUARTE CLAUDIO
8	8965	DR. FARINA RODRIGO
9	7078	DR. FERREYRA HECTOR
10	7180	DRA. SOLIS LUCINA
11	12195	DR. GONZALEZ DERLIS
12	11198	DR. HALABURDA GUSTAVO
13	9368	DR. MACHADO DANIEL
14	10196	DR. MARTINEZ CHAMORRO, RAUL ERNESTO
15	9993	DR. MARTINEZ MALDONADO, EVER H.
16	14041	DR. VILLAREAL CRISTOLDO, DIEGO
17	13070	DR. CHAMORROUGARTE CARLOS MARIA

Capacidad Técnica. Ítem 7.

Declaración Jurada conteniendo el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora, consignando además sus respectivos números de Registro expedido por la Dirección de Control de Profesiones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. **Los contratos o la copia autenticada de los mismos, suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos** o con el Centro propuesto y las copias de los registros médicos podrán ser solicitados por muestreo para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.

Requerimiento Nº 6: Remitir contratos de médicos propuestos por la prestadora para el área de Asunción, de los siguientes profesionales:

a. Dra. Graciela Chavez de Grau.
b. Dr. Juan B. Galeano
c. Dra. Rosa Brítez Pérez
d. Dr. Tomas Alonso
e. Dr. Carlos Aguirre
f. Dr. Miguel Francisco Riveros
g. Dr. Carlos Benitez

Requerimiento Nº 7: En la especialidad de gastroenterología en la oferta presentada folio 248, se encuentra profesionales con un mismo registro el Número 7756 Dr. Guillermo Agüero Garcete y el Dr. Juan Garcete. Se solicita aclaración y copia de los registros respectivos de los profesionales.

ANEXO A.- Punto B.1 Profesionales por Especialidad: El oferente deberá contar por lo menos con la cantidad mínima de profesionales en las Especialidades citadas más abajo.

Requerimiento Nº 8: Cirugía Cardiaca (adultos niños) – Cateterismo Cardiaco. Según la oferta presentada, folio 243, se encuentra el listado de los profesionales médicos, favor especificar que médicos son los especializados en cirugía cardiaca niños y cirugía cardiaca adultos.-

Observación: Todas las copias de los documentos requeridos deberán estar debidamente autenticadas por escribanía.-

3.) En fecha 20 de enero de 2021, mediante Nota de la empresa Santa Clara S.A. Medicina Prepaga, solicita una prórroga de plazo de contestación al día lunes 25 de enero del corriente hasta las 15:00hs.

Ulise Ruiz Díaz
Jefe de Formalización
Dirección General de Formalización y Registro
Viceministerio de MIPYMES-MIC

Jorge B. Caballero B.
Srio. Gral.
SIFUMIC

HUGO M. GONZÁLEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Claudia Dinatale
Directora UAAF
Ministerio de Comercio

Lic. Fany López Chávez
Directora Interina
Dirección del Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

4.) En fecha 21 de enero de 2021, mediante Nota DICON N° 09/2021, Referencia: contestación de la Nota solicitud de prórroga de plazo.

En este sentido a fin de dar respuesta a la Nota ingresada a esta Dirección, en la cual solicita prorroga de plazo de contestación.

En este contexto; este Comité de Evaluación acepta la solicitud hasta el día lunes 25 de enero del 2021, 12:00hs.

5.) En fecha 25 de enero de 2021, la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA remite Nota de contestación a lo requerido por los miembros del Comité de Evaluación.

6.) En fecha 02 de febrero de 2021, mediante Nota N° 13/2021; a pedido de la mayoría de los Miembros del Comité de Evaluación se solicita la presentación de los siguientes documentos, **para el día 05 de febrero de 2021, 12:00 horas.**

Capacidad Técnica. Ítem 7.

Declaración Jurada conteniendo el listado del plantel de Profesionales Médicos por especialidades (experiencia no menor a 5 años en la especialidad respectiva) adheridos a la prestadora, consignando además sus respectivos números de Registro expedido por la Dirección de Control de Profesiones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Los contratos o la copia autenticada de los mismos, suscriptos entre la prestadora y los profesionales médicos o con el Centro propuesto y las copias de los registros médicos podrán ser solicitados por muestreo para su verificación al oferente propuesto como ganador a criterio del Comité de Evaluación.

Requerimiento Nº 1: Se solicita documento que avala la experiencia en la ESPECIALIDAD respectiva NO MENOR A CINCO (5) AÑOS del listado adjunto, considerando la cantidad mínima requerida en el PBC. Cada documento que se presente debe coincidir con la especialidad presentada en la oferta, según los folios 242 al 258 (Listado de Profesionales Médicos), una copia por CADA PROFESIONAL según listado detallado a continuación:

OBS.: TRAS VERIFICACIONES REALIZADAS DEL LISTADO REMITIDO CONFORME LO SOLICITADO POR MUESTREO, SE CONSTATA QUE EXISTEN PROFESIONALES CON EXPERIENCIA MENOR A 5 AÑOS EN LA ESPECIALIDAD, POR LO QUE SE REQUIERE LA REMISIÓN DE LA CANTIDAD SOLICITADA EN EL PBC EN CUMPLIMIENTO A DICHO REQUISITO.

ESPECIALIDAD	CANTIDAD REQUERIDA
Clínica médica/medicina interna	30 (treinta)
Otorrinolaringología, consultas, estudios, tratamientos, cirugías en adultos y niños, turbinectomía, septuplastía funcional. Otoneurología: consultas, estudios	15 (quince)
Neumología en adultos y niños: consultas, estudios, tratamientos – fisioterapia pulmonar, hasta 10 sesiones	10 (diez)
Geriatría	4 (cuatro)
Dermatología adultos y pediátricos	27 (veintisiete)
Endocrinología – Dietología	9 (nueve)

Lic. HUGO M. GONZALEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Jorge B. Caballero B.
Sno. Gral.
SIFUMIC

Ulise Ruiz Díaz
Jefe de Formalización y Registro
Dirección General de Formalización y Registro
Viceministerio de MIPYMES-MIC

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
Dirección de Personal y Admisiones

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

Lic. Fany López Chávez
Directora Interina
Dirección del Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Mastología, consultas, estudios, tratamientos, cirugía mastológica	5 (cinco)
Neurología - Clínica neurológica adultos y pediátrico	15 (quince)
Oncología clínica adultos y niños	9 (nueve)
Psicología	9 (nueve)
Reumatología clínica	8 (ocho)

En fecha 05 de febrero de 2021, la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA remite las documentaciones solicitadas por los miembros del comité de valuación.

El Sr Ulises Ruiz Díaz deja constancia que:

Obs.: En virtud a lo deliberado sobre la evaluación de la LICITACIÓN PUBLIA NACIONAL N° 01/2020 SUBASTA ALA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO INTEGRAL ID 379.967" por Resolución N°11 en su Artículo 3° Dejo constancia puntualizado:

Punto N° 1: Queda a criterio de las máxima autoridad e interesados juzgar la participación de la Compañera Claudia Dinatale, en la procescución de evaluación de la siguiente carpeta de documentos según Resolución N° 11/2021, considerando que la misma no participo desde su principio en este proceso, su ausencia es asentada en las Actas de recomendación anterior, la misma en esta siguiente evaluación participo con vos y voto,

Punto 2° En el **NOVENO** Punto "del Pliego de Bases Condiciones" EL COMITÉ DE EVALUACIÓN VERIFICARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER "**SUSTANCIAL**" ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: En el item tercero solicita **"Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos"**, En este Punto el día martes 12 de enero de 2021 el pleno del comité, verifico la carpeta de la Empresa Santa Clara en busca del documento referido de manera física "**la fotocopia simple**" el cual **no contaba**, por dicha razón se acudió a verificar en el SIPE Sistema de Información de Proveedores del Estado y en el mismo tampoco fue encontrado.

Punto N° 3 En fecha 27 de enero de 2021 el comité solicita para muestreo por NOTA DICON Nº 06/2021 "**Se solicita documento que avala la experiencia en la ESPECIALIDAD respectiva NO MENOR A CINCO (5) AÑOS. Cada documento que se presente debe coincidir con la especialidad presentada en la oferta, según los folios de la empresa 242 al 258 y el folio N° 643 al 660 de la carpeta UOC (Listado de Profesionales Médicos), una copia por CADA PROFESIONAL según listado detallado a continuación"**: sobre este punto la empresa remitió los documentos requeridos, de los cuales se constató de que 18 (dieciocho) profesionales no CUENTA con la antigüedad requerida por el **PBC**.

El Sr Jorge Caballero deja constancia que:

Se debe constatar con documentos la veracidad del cumplimiento tal como lo exige el PBC.

Concuerdo plenamente con lo expuesto por el compañero Ulises Ruiz Diaz y deslindo cualquier responsabilidad posterior si hubiere eventualmente.

Los señores: HUGO GONZALEZ, TORIBIO ARGÜELLO, CLAUDIA DINATALE, NELSON FLORENTIN y FANY LOPEZ, dejan constancia que:

Teniendo en cuenta que la Ley 2051/03, en el Art. **26 – EVALUACION DE LAS OFERTAS** establece en un apartado, que: "*los defectos no sustanciales pueden ser subsanados durante el proceso de evaluación, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios*". Asimismo, el **Art. 59 – ACLARACION DE OFERTAS** del Decreto Nº 2051/03 establece que: "*son el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior*

Ulises Ruiz Díaz
Jefe de Formalización y Registro
Dirección General de Formalización y Registro
Viceministerio de MIPYMES

Jorge B. Caballero
Sub Gral.
SIFUMIC

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Claudia Dinatale
Directora Interina
Viceministerio de Comercio

Lic. HUGO M. GONZALEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Fany López Chávez
Directora Interina
Dirección del Talento Humano
Ministerio de Industria y Comercio

Toribio E. Argüello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

calificación de las ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".

En ese sentido, se ha solicitado a la empresa, nota mediante, las aclaraciones sobre algunos puntos en particular. Asimismo, se le pidió la remisión de varias documentaciones.

La firma oferente ha respondido por escrito, haciendo las aclaraciones pertinentes respecto de sus ofertas y también ha remitido todos los documentos solicitados por el Comité de Evaluación.

Es importante resaltar que la firma ha propuesto en casi todas las especialidades, más cantidad de profesionales de lo requerido en el PBC. Además, en su nota de contestación del 25/01/2021, ofreció incluir una cantidad adicional de 23 profesionales, de distintas especialidades. En cuanto a los profesionales con experiencia de al menos cinco (5) años en la especialidad, la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA ha presentado la cantidad mínima requerida, conforme a lo solicitado en el PBC.

Por tanto, la empresa oferente **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consecuentemente a todo lo deliberado la empresa se halla habilitada para ejecutar el contrato objeto del presente llamado

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

Adjudicar la LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2020 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO INTEGRAL" ID Nº 379.967, a la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.**, a un precio unitario de **Gs. 900.000 (Guaraníes novecientos mil), por un monto mínimo de Gs. 4.000.000.000.- (Guaraníes cuatro mil millones) y por un monto máximo de Gs. 5.550.000.000.- (Guaraníes cinco mil quinientos cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)** según el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA						
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	UNIDAD	UNIDAD	1	900.000.-	900.000.-
PRECIO TOTAL						900.000.-

Monto Mínimo	**Gs. 4.000.000.000.-**
Monto Máximo	**Gs. 5.550.000.000.-**

El monto mínimo asciende a la suma de Guaraníes cuatro mil millones.
El monto máximo asciende a la suma de Guaraníes cinco mil quinientos cincuenta millones.

Con lo que se dio por terminado el Acto, el día 08 de febrero de 2021, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas más abajo mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Salvo mejor parecer; es nuestro informe complementario de Evaluación de Ofertas.

Lic. HUGO M. GONZALEZ B.
Director Interino
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Jorge B. Caballero B.
Srio. Gral.
SIFUMIC

Claudia Dinatale
Directora
Viceministerio de Comercio

Adog. ANGEL NICOLÁS FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Fabricio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Lic. Ruiz Díaz
Jefe de Formalización
Dirección General de Formalización y Registro
Viceministerio de MIPYMES - MIC

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales

LIC. HUGO GONZALEZ
Dirección General de Administración y Finanzas

LIC. TORIBIO ARGUELLO
Viceministerio de Industria

LIC. CLAUDIA DINATALE
Viceministerio de Comercio y Servicios

LIC. FANY CAROLINA LOPEZ
Dirección del Talento Humano

SR. JORGE CABALLERO
Secretario General SIFUMIC
Miembro del Comité

SR. ULISE RUIZ DIAZ
Secretario General Adjunto SIFUMIC
Miembro del Comité